H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

**SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, 2015-2018**

EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO SIENDO LAS 10:25 DIEZ HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DIA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS, POR LO QUE ESTANDO REUNIDOS EN EL SALON DE SESIONES LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, SE PROCEDE A CELEBRAR ESTA SESION ORDINARIA, Y ACTO CONTINUO EL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO PROCEDERA A TOMAR LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO HACER LA CORRESPONDIENTE DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO.- ----------------PRESENTE.

REGIDORA MUNICIPAL.- C. RUTH ARCELIA GUTIERREZ MARTIN.- -----------PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL.- C. JOSE GUADALUPE BUENO MARTINEZ.- ------------PRESENTE.

REGIDORA MUNICIPAL.- MTRA. MARCELA BECERRA VILLA.- -----------------PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL.- C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS.- -----------------------PRESENTE.

REGIDORA MUNICIPAL.- MTRA. IRMA LETICIA REYNOSO NAVARRO.- ------PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL.- C. BENJAMIN ATILANO ESCOTO.- ------------------------PRESENTE.

REGIDORA MUNICIPAL.- LIC. JESSICA ELIZABETH PADILLA DE LUNA.- ----PRESENTE.

SINDICO MUNICIPAL.- LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ.- --------PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL.-. MTRO. JAVIER PADILLA LOPEZ- --------------------------AUSENTE.

REGIDORA MUNICIPAL.- C. ADRIANA FLORES ZERMEÑO.- ----------------------PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL.- DR. ANTONIO GALLARDO ALVAREZ.- -----------------PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL.- DR. FLAVIO ALEJANDRO DE ANDA DE ANDA.- -----PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL.- C. JOSE ANTONIO GUILLEN ARGUELLES.- -----------PRESENTE.

---------------SEÑORES REGIDORES, PARA EFECTO DE DAR INICIO A LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE A ESTA FECHA, SE TIENE UNA ASISTENCIA DE 13 TRECE REGIDORES INCLUYENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SIN JUSTIFICAR SU INASISTENCIA HASTA ESTE MOMENTO EL REGIDOR MUNICIPAL MTRO. JAVIER PADILLA LOPEZ; POR LO QUE EXISTE QUORUM LEGAL PARA SU REALIZACION, Y POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERAN VALIDOS, EN CONSECUENCIA SE PROCEDE A DESAHOGAR Y PROVEER EL SIGUIENTE:- - - - - - -

# - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - ORDEN DEL DIA- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**I.**- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM.- **ACUERDO.-** ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE DESAHOGADO, TODA VEZ QUE AL INICIO DE ESTA SESION SE TOMO LISTA DE ASISTENCIA Y SE HIZO LA DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.

**II.**- LECTURA, APROBACION Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA NUMERO 10 DE FECHA 09 DE JUNIO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS.- **ACUERDO**.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE APRUEBA EL CONTENIDO DE LA MISMA Y SE FIRMA PARA CONSTANCIA.

**III**.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.- **ACUERDO**.- UNA VEZ SOMETIDO A CONSIDERACION EL ORDEN DEL DIA, PREVIAMENTE CIRCULADO, ES APROBADO POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA.

***CONSTANCIA.-*** SIENDO LAS 10:50 DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, SE INCORPORA A LA SALA DE SESIONES, EL REGIDOR MUNICIPAL MTRO. JAVIER PADILLA LOPEZ; POR LO QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO SE CUENTA CON LA ASISTENCIA Y VOTO DE 14 CATORCE REGIDORES MUNICIPALES, INCLUYENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL.

**IV.-** EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 095-HM2/AS/2016, DE FECHA 24 DE JUNIO DEL 2016, SOLICITA PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA 1ª MODIFICACION REALIZADA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES 2016, CON LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES, TANTO EN LO INGRESADO COMO EN LO EGRESADO, CON EL FIN DE CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES AREAS QUE CONFORMAN NUESTRO MUNICIPIO, EN LA FORMA QUE SE EXPONDRA EN EL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, INFORMACION DETALLADA EN LOS FORMATOS ANEXOS EN CD QUE SERIAN ENTREGADOS PARA SU CONSULTA DE LOS MONTOS EXPUESTOS Y QUE AHÍ SE ESPECIFICARAN A DETALLE. A LA VEZ TAMBIEN SE SOLICITA DE SU ANALISIS Y APROBACION DEL ACTA DE COPLADEMUN DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2016, PARA LA VALIDACION DEL LISTADO DE OBRAS CORRESPONDIENTES AL RAMO 33, EJERCICIO FISCAL 2016 Y QUE ENCONTRARA A DETALLE EN EL FORMATO ANEXO AL PRESENTE.

**ACUERDO.-** POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA UNANIMIDAD, **SE AUTORIZA** EL USO DE LA VOZ AL C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EXPONGA ANTE ESTE PLANO DEL AYUNTAMIENTO LA 1ª MODIFICACION REALIZADA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES 2016; UNA VEZ EXPUESTO Y DISCUTIDO EL PUNTO EN MENCION, ASI COMO ATENDIDOS ALGUNOS CUESTIONAMIENTOS; **SE APRUEBA** EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, POR EL MISMO NUMERO DE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES, INCLUYENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA PRIMERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016, PARA PASAR DE UN PRESUPUESTO INICIAL DE $177,835,613.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.) A UN PRESUPUESTO DE $241,966,447.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), COMO SE DESCRIBE EN LOS FORMATOS ANEXOS AL PRESENTE EN FORMA IMPRESA Y EN CD QUE SE RESGUARDA EN LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO. DE IGUAL MANERA **SE RATIFICA** EL ACTA DE REUNION DEL COPLADEMUN DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2016 DONDE FUERON PRIORIZADOS LOS PROYECTOS DIRECTOS POR UN MONTO DE $9,036,131.30 (NUEVE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 30/100 M.N.) Y PROYECTOS COMPLEMENTARIOS POR UN MONTO DE $3,872,627.70 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 70/100 M.N.) PARA SUMAR UN MONTO TOTAL POR EJERCER DE $12,908,759.00 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) DEL FONDO DE APORTACIONES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33). CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 FRACCION II Y IV; 38 FRACCION VIII; 38 BIS; 47 FRACCION II Y XI; 79, 80, 124, 125 Y 126 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ARTÍCULO 205 FRACCION VI, Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**V.-** EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 115/DPG/2016, DE FECHA 17 DE JUNIO DEL 2016, SOLICITA SU APROBACION PARA LA SOLICITUD DE PARTICIPACION Y CUMPLIMIENTO DE ALGUNOS REQUISITOS, DERIVADOS DE LA PARTICIPACION DE NUESTRO MUNICIPIO EN LA EJECUCION DE OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO ESTATAL CONSIDERADAS DENTRO DEL PROGRAMA DENOMINADO “FOCOCI 2016” (FONDO COMUN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA) DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

1. DE LO ANTERIOR SE SOLICITA DE SU APROBACION PARA LLEVAR A CABO LA SUSCRIPCION DE NUESTRO MUNICIPIO AL CONVENIO DE COLABORACION Y PARTICIPACION PARA LA IMPLEMENTACION Y OPERACION DEL PROGRAMA “FOCOCI 2016” (FONDO COMUN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA), DE SER APROBADO EL TOTAL DEL PRESUPUESTO, LA OBRA SERIA:

* PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO CALLE AMATISTAS DE LA CALLE ESMERALDA A LA CALLE TOPACIO EN LA COLONIA LAS MORAS III, CON UN MONTO DE $2, 000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MN.)

LA TOTALIDAD DE LA OBRA CON UNA INVERSION Y MONTO DE $2, 000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) APORTACION TOTAL DE CARACTER ESTATAL.

1. ASI MISMO SOLICITA DE SU APROBACION PARA FACULTARSE EN SU FUNCION DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASI COMO AL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL, A EL L.C.P.F. RAFAEL PADILLA ROUGON, ENCARGADO DE LA SECRETARIA GENERAL, C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL Y AL ING. RAMON PADILLA PADILLA DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, TODOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA CONCURRIR A LA CELEBRACION DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE QUE SE SUSCRIBIRA CON EL GOBIERNO ESTATAL.
2. CON EL PROPOSITO DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA MEDIANTE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS, SOLICITA SE DETERMINEN COMISIONES EN LA FORMA QUE ESTIMEN CONVENIENTE, QUE SE ENCARGUEN DE VIGILAR QUE SE DE CUMPLIMIENTO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE SE LLEVARAN A CABO DENTRO DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO.
3. EL GOBIERNO MUNICIPAL SE OBLIGA A EJECUTAR BAJO SU RESPONSABILIDAD LA OBRA OBJETO DEL CONVENIO QUE SE AUTORIZA CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE PACTEN; ASI MISMO PARA LOS EFECTOS QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 2°, FRACCION II Y 3° FRACCION III, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 5° TERCER PARRAFO Y 13, FRACCIÓN I, (INCISO A), TODOS DE LA LEY DE DEUDA PUBLICA DEL ESTADO PARA QUE AFECTE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA EL GOBIERNO MUNICIPAL, REALICE LAS RETENCIONES NECESARIAS PARA LA OBRA DESCRITA EN EL ENTENDIDO DE QUE SI LA OBRA FUESE CONTINUADA DURANTE POSTERIORES EJERCICIOS PRESUPUESTALES, SE PRORROGARA AUTOMATICAMENTE LA MENCIONADA AUTORIZACION PARA AFECTACION DE LAS APORTACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2016.

**ACUERDO.-**POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA UNANIMIDAD, **SE APRUEBA**, EL INCISO A) DE LA PRESENTE SOLICITUD, AUTORIZANDO LLEVAR A CABO LA SUSCRIPCION DE NUESTRO MUNICIPIO AL CONVENIO DE COLABORACION Y PARTICIPACION PARA LA IMPLEMENTACION Y OPERACION DEL PROGRAMA “FOCOCI 2016” (FONDO COMUN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA), CON LA SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN LA OBRA DENOMINADA:

* PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE AMATISTAS, DEL TRAMO COMPRENDIDO DE LA CALLE ESMERALDA A LA CALLE TOPACIO DE LA COLONIA LAS MORAS III, CON UN MONTO DE $2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

DE IGUAL MANERA **SE APRUEBA** EL INCISO B), PARA FACULTAR EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL AL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, ASI COMO AL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ EN SU CARACTER DE SINDICO MUNICIPAL, AL L.C.P.F. RAFAEL PADILLA ROUGON EN SU CARACTER DE SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, AL C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ EN SU CARACTER DE ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y POR ULTIMO AL ING. RAMON PADILLA PADILLA EN SU CARACTER DE DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, PARA CONCURRIR A LA CELEBRACION DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE, ANTE LA SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN RAZON DEL PROYECTO A DESARROLLAR MENCIONADO EN EL INCISO A.

DE IGUAL MANERA Y CON EL PROPOSITO DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA, MEDIANTE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS **SE APRUEBA** EL INCISO C), FORMANDO LA *COMISION DE VIGILANCIA Y CUMPLIMIENTO DE LA OBRA DENOMINADA EN EL INCISO A).* PRESIDIDA POR EL REGIDOR MUNICIPAL C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMO VOCALES: LOS REGIDORES MUNICIPALES C. JOSE GUADALUPE BUENO MARTINEZ Y DR. FLAVIO ALEJANDRO DE ANDA DE ANDA.

POR ULTIMO **SE APRUEBA** EL INCISO D), EN EL CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO MUNICIPAL, OBLIGARSE A EJECUTAR BAJO SU RESPONSABILIDAD LA OBRA OBJETO DEL CONVENIO EN MENCION, CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE PACTEN; ASI MISMO PARA LOS EFECTOS QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 2°, FRACCION II Y 3° FRACCION III, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 5° TERCER PARRAFO Y 13 FRACCION I, (INCISO A), TODOS DE LA LEY DE DEUDA PUBLICA DEL ESTADO, PARA QUE SE AFECTEN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA EL GOBIERNO MUNICIPAL, SE REALICEN LAS RETENCIONES NECESARIAS, HASTA POR LA CANTIDAD DE $2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA LA OBRA EN MENCION, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI LA OBRA FUESE CONTINUADA DURANTE POSTERIORES EJERCICIOS PRESUPUESTALES, SE PRORROGARA AUTOMATICAMENTE LA MENCIONADA AUTORIZACION PARA AFECTACION DE LAS PARTICIPACIONES FUTURAS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, 35, 37 FRACCION II Y IV; 47 FRACCION I, II, XI Y XIII; 52 FRACCION I Y II; 63, 66 Y 67 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**VI.-** EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 116/DPG/2016, DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2016, SOLICITA SU APROBACION PARA LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ALGUNOS REQUISITOS, DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN DE NUESTRO MUNICIPIO EN LA EJECUCION DE OBRAS Y ACCIONES DE GOBIERNO FEDERAL CONSIDERADAS DENTRO DEL PROGRAMA DENOMINADO “PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL 2016” DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

1. DE LO ANTERIOR SE SOLICITA DE SU APROBACION PARA LLEVAR A CABO LA SUSCRIPCION DE NUESTRO MUNICIPIO AL CONVENIO DE COLABORACION Y PARTICIPACION PARA LA IMPLEMENTACION Y OPERACION DE “PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL 2016”, DE SER APROBADO EL TOTAL DEL PRESUPUESTO, LA OBRA SERIA:

* 2° ETAPA DE PAVIMENTACION DE LA AVENIDA LAZARO CARDENAS ENTRE LA CALLE DE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE EN LA COLONIA EL ROSARIO, CON UN MONTO DE $ 3, 000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 MN.)

LA TOTALIDAD DE LAS OBRAS CON UNA INVERSION Y MONTO DE $ 3, 000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) APORTACIÓN TOTAL DE CARACTER FEDERAL.

1. ASI MISMO SOLICITA DE SU APROBACION PARA FACULTARSE EN SU FUNCIÓN DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASÍ COMO AL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, A EL L.C.P.F. RAFAEL PADILLA ROUGON, ENCARGADO DE LA SECRETARIA GENERAL, C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y AL ING. RAMÓN PADILLA PADILLA DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, TODOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA CONCURRIR A LA CELEBRACION DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE QUE SE SUSCRIBIRA CON EL GOBIERNO ESTATAL.
2. CON EL PROPOSITO DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA MEDIANTE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS, SOLICITA SE DETERMINEN COMISIONES EN LA FORMA QUE ESTIMEN CONVENIENTE, QUE SE ENCARGUEN DE VIGILAR QUE SE DE CUMPLIMIENTO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE SE LLEVARAN A CABO DENTRO DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO.
3. EL GOBIERNO MUNICIPAL SE OBLIGA A EJECUTAR BAJO SU RESPONSABILIDAD LA OBRA OBJETO DEL CONVENIO QUE SE AUTORIZA CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE PACTEN; ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 2°, FRACCIÓN II Y 3° FRACCIÓN III, EN RELACION CON LOS ARTÍCULOS 5° TERCER PARRAFO Y 13, FRACCIÓN I, (INCISO A), TODOS DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO PARA QUE AFECTE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA EL GOBIERNO MUNICIPAL, REALICE LAS RETENCIONES NECESARIAS PARA LA OBRA DESCRITA EN EL ENTENDIDO DE QUE SI LA OBRA FUESE CONTINUADA DURANTE POSTERIORES EJERCICIOS PRESUPUESTALES, SE PRORROGARA AUTOMATICAMENTE LA MENCIONADA AUTORIZACION PARA AFECTACION DE LAS APORTACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2016.

**ACUERDO.-**POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA UNANIMIDAD, **SE APRUEBA**, EL INCISO A) DE LA PRESENTE SOLICITUD, AUTORIZANDO LLEVAR A CABO LA SUSCRIPCION DE NUESTRO MUNICIPIO AL CONVENIO DE COLABORACION Y PARTICIPACION PARA LA IMPLEMENTACION Y OPERACION DEL “PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL 2016”, CON LA SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN LA OBRA DENOMINADA:

* 2° ETAPA DE PAVIMENTACION DE LA AVENIDA LAZARO CARDENAS, DEL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE DE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE EN LA COLONIA EL ROSARIO, CON UN MONTO DE INVERSION DE $ 3, 000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 MN.).

DE IGUAL MANERA **SE APRUEBA** EL INCISO B), PARA FACULTAR EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL AL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, ASI COMO AL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ EN SU CARACTER DE SINDICO MUNICIPAL, AL L.C.P.F. RAFAEL PADILLA ROUGON EN SU CARACTER DE SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, AL C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ EN SU CARACTER DE ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y POR ULTIMO AL ING. RAMON PADILLA PADILLA EN SU CARACTER DE DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, PARA CONCURRIR A LA CELEBRACION DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE, ANTE LA SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN RAZON DEL PROYECTO A DESARROLLAR MENCIONADO EN EL INCISO A.

DE IGUAL MANERA Y CON EL PROPOSITO DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA, MEDIANTE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS, **SE APRUEBA,** EL INCISO C), FORMANDO LA *COMISION DE VIGILANCIA Y CUMPLIMIENTO DE LA OBRA DENOMINADA EN EL INCISO A).* PRESIDIDA POR EL REGIDOR MUNICIPAL C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMO VOCALES: LOS REGIDORES MUNICIPALES C. JOSE GUADALUPE BUENO MARTINEZ Y DR. FLAVIO ALEJANDRO DE ANDA DE ANDA.

POR ULTIMO **SE APRUEBA** EL INCISO D), EN EL CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO MUNICIPAL, OBLIGARSE A EJECUTAR BAJO SU RESPONSABILIDAD LA OBRA OBJETO DEL CONVENIO EN MENCION, CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE PACTEN; ASI MISMO PARA LOS EFECTOS QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 2°, FRACCION II Y 3° FRACCION III, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 5° TERCER PARRAFO Y 13 FRACCION I, (INCISO A), TODOS DE LA LEY DE DEUDA PUBLICA DEL ESTADO, PARA QUE SE AFECTEN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; PARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA EL GOBIERNO MUNICIPAL, SE REALICEN LAS RETENCIONES NECESARIAS, HASTA POR LA CANTIDAD DE $3, 000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA LA OBRA EN MENCION, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI LA OBRA FUESE CONTINUADA DURANTE POSTERIORES EJERCICIOS PRESUPUESTALES, SE PRORROGARA AUTOMATICAMENTE LA MENCIONADA AUTORIZACION PARA AFECTACION DE LAS PARTICIPACIONES FUTURAS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, 35, 37 FRACCION II Y IV; 47 FRACCION I, II, XI Y XIII; 52 FRACCION I Y II; 63, 66 Y 67 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**VII.-** EL L.C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 092-HM2/AY/2016, DE FECHA 14 DE JUNIO DEL 2016, SOLICITA SU ANALISIS Y APROBACION DEL PAGO DE LOS GASTOS FUNEBRES, ATAUD, CARROZA, CAPILLA, EMBALSAMADO, CAFETERIA Y DE CEMENTERIO PARA LOS 2 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL QUE FALLECIERON EL PASADO 01 DE JUNIO EN ACCIDENTE AUTOMOVILISTICO, EN SU TRAYECTO A ESTA CIUDAD PARA CUBRIR EL HORARIO DE SU ACTIVIDAD LABORAL, ORIGINARIOS DE LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO JALISCO, QUIENES LLEVABAN POR NOMBRE:

JOSE MANUEL HERNANDEZ CABRAL Y LUIS ALBERTO LOPEZ TORRES

CUYOS GASTOS FUERON DE $25,000.00 POR CADA UNO, SUMANDO UN TOTAL DE $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y DE SER APROBATORIA SU RESPUESTA SERIAN EROGADOS DE LA CUENTA DESTINADA AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL.

**ACUERDO.-**POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA UNANIMIDAD, **SE APRUEBA** LOS GASTOS FUNEBRES DE LOS EX-SERVIDORES PUBLICOS, ELEMENTOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, QUE EN VIDA LLEVARON LOS NOMBRES DE C. JOSE MANUEL HERNANDEZ CABRAL Y C. LUIS ALBERTO LOPEZ TORRES, POR UN TOTAL DE $50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, PARA SER EROGADOS DE LA CUENTA BANCARIA DESTINADA AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL. LA AYUDA SE OTORGARA MEDIANTE LA PRESENTACION ANTE LA HACIENDA MUNICIPAL DEL COMPROBANTE ORIGINAL QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES DEL PROVEEDOR QUE BRINDO EL SERVICIO FUNERAL, EMITIENDO CHEQUE NOMINATIVO PARA ABONO A CUENTA DEL PROVEEDOR. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ASI MISMO COMO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 68 DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

* **SOLICITUDES DE EMPLEADOS MUNICIPALES:**

**VIII.-** EL L.C.P. JUAN AGUIRRE PEDROZA, ENCARGADO DE CUENTA PUBLICA EN LA HACIENDA MUNICIPAL, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 21 DE JUNIO DEL 2016, SOLICITA SU ANALISIS Y APROBACION DE LOS GASTOS MEDICOS DE SU MADRE LA C. BASILISA PEDROZA PEÑA, QUIEN FUE HOSPITALIZADA DE EMERGENCIA, POR PRESENTAR UN CUADRO DE NEUMONIA QUE LE PROVOCO UN CHOQUE SEPTICO Y DE AHI UNA INTERVENCION QUIRURGICA DE EMERGENCIA POR DETECCION DE GANGRENA. LOS GASTOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE $130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), MISMOS QUE LIQUIDO MEDIANTE PRESTAMOS Y APOYO DE SUS FAMILIARES, DE LOS CUALES SOLICITA SU APOYO UNICAMENTE POR LA CANTIDAD QUE ADEUDA POR $18, 909.39 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 39/100 M.N.).

**ACUERDO.-**POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA UNANIMIDAD, **SE APRUEBA** OTORGAR APOYO ECONOMICO, PREVIA COMPROBACION FISCAL ANTE LA HACIENDA MUNICIPAL, AL L.C.P. JUAN AGUIRRE PEDROZA, ENCARGADO DE CUENTA PUBLICA EN LA HACIENDA MUNICIPAL, POR LA CANTIDAD DE $18, 909.39 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 39/100 M.N.) IVA INCLUIDO, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS HOSPITALARIOS DE SU SEÑORA MADRE LA C. BASILISA PEDROZA PEÑA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37, 135 Y 136 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ASI COMO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 63 Y 64 DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

**IX.-** LA C. GLORIA GOMEZ TOVAR, ESPOSA DEL FINADO LUIS ALBERTO LOPEZ TORRES, QUIEN FUERA POLICIA Y TRANSITO MUNICIPAL, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 14 DE JUNIO DEL 2016, SOLICITA SE LE AUTORICE UNA PENSION POR ORFANDAD A FAVOR DE SU HIJA MENOR DE EDAD MELANIE SCARLET LOPEZ GOMEZ, ASI COMO DE VIUDEZ A FAVOR DE LA SUSCRITA, EN RAZON DEL DECESO DE SU ESPOSO Y PADRE DE SU HIJA, ASIMISMO MENCIONA QUE ACTUALMENTE ESTA EN EL QUINTO MES DE GESTACION DEL SEGUNDO HIJO DE SU DIFUNTO ESPOSO.

**ACUERDO.-**POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA UNANIMIDAD, **SE TURNA A COMISION** LA PRESENTE PETICION AL SINDICO MUNICIPAL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, PARA QUE RESUELVA Y RINDA ANTE ESTE PLENO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE CONFORME A DERECHO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, 35, 37 FRACCION IX, 47 FRACCION I, Y 52 FRACCION I Y VI DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**X.-**EL C. JUAN ALBERTO MARTIN HERMOSILLO, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 06 DE JUNIO DEL 2016, SOLICITA APOYO ECONOMICO PARA SOLVENTAR LOS GASTOS DE LA OPERACIÓN DE LA C. MARIA HERMOSILLO CALDERON, QUIEN FUERA EMPLEADA MUNICIPAL, DICHOS GASTOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE $34,000.03 (TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 03/100 M.N.).

**ACUERDO.-** POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA UNANIMIDAD, **SE TURNA A COMISION** EDILICIA DE SALUD, LA PRESENTE SOLICITUD, COMISION PRESIDIDA POR EL REGIDOR MUNICIPAL DR. ANTONIO GALLARDO ALVAREZ Y COMO VOCALES LA REGIDORA MUNICIPAL MTRA. MARCELA BECERRA VILLA Y EL REGIDOR MUNICIPAL DR. FLAVIO ALEJANDRO DE ANDA DE ANDA; PARA QUE EMITAN DICTAMEN ANTE ESTE PLENO DE AYUNTAMIENTO SOBRE OTORGAR APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LA OPERACIÓN DE LA C. MARIA HERMOSILLO CALDERON, QUIEN FUERA EMPLEADA MUNICIPAL, MISMOS QUE ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE $34,000.03 (TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 03/100 M.N.). CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, 35 Y 37 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40 DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO.

**XI.-** EL C. JUAN ALBERTO MARTIN HERMOSILLO, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 06 DE JUNIO DEL 2016, SOLICITA APOYO ECONOMICO PARA SOLVENTAR LOS GASTOS FUNERARIOS DE LA C. MARIA HERMOSILLO CALDERON, QUIEN FUERA EMPLEADA MUNICIPAL, DICHOS GASTOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE $15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

**ACUERDO.-** POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA UNANIMIDAD, **SE APRUEBA** OTORGAR APOYO ECONOMICO POR LA CANTIDAD DE $8,393.00 (OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N) CORRESPONDIENTE A DOS MESES DEL SUELDO QUE PERCIBIA, COMO AYUDA PARA CUBRIR LOS GASTOS FUNERARIOS DE LA C. MARIA HERMOSILLO CALDERON, QUIEN FUERA EMPLEADA MUNICIPAL. EL PRESENTE APOYO ECONOMICO SE OTORGARA MEDIANTE LA PRESENTACION ANTE LA HACIENDA MUNICIPAL DEL COMPROBANTE ORIGINAL QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES DEL PROVEEDOR QUE BRINDO EL SERVICIO FUNERAL, EMITIENDO CHEQUE NOMINATIVO PARA ABONO A CUENTA DEL PROVEEDOR. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 FRACCION II Y IX; 47 FRACCION XI; 80 Y 135 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ASI MISMO COMO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 68 DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

**XII.-** EL C. ALFREDO DE JESUS LOPEZ HERNANDEZ, TENIENTE DE LA POLICIA TURISTICA, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA DE RECIBIDO 15 DE JUNIO DEL 2016, SOLICITA APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR LOS GASTOS MEDICOS DE LA CIRUGIA QUISTE DE OVARIO, DE SU ESPOSA LA C. LAURA ALEJANDRA GUTIERREZ DE LA TORRE, DICHOS GASTOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE $15, 602.32 (QUINCE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 32/100 M.N.).

**ACUERDO.-** POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA UNANIMIDAD, **SE TURNA A COMISION** EDILICIA DE SALUD, LA PRESENTE SOLICITUD, COMISION PRESIDIDA POR EL REGIDOR MUNICIPAL DR. ANTONIO GALLARDO ALVAREZ Y COMO VOCALES LA REGIDORA MUNICIPAL MTRA. MARCELA BECERRA VILLA Y EL REGIDOR MUNICIPAL DR. FLAVIO ALEJANDRO DE ANDA DE ANDA; PARA QUE EMITAN DICTAMEN ANTE ESTE PLENO DE AYUNTAMIENTO SOBRE OTORGAR APOYO ECONOMICO PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LA CIRUGIA QUISTE DE OVARIO DE LA C. LAURA ALEJANDRA GUTIERREZ, ESPOSA DEL C. ALFREDO DE JESUS LOPEZ HERNANDEZ, TENIENTE DE LA POLICIA TURISTICA, MISMOS QUE ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE $15, 602.32 (QUINCE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 32/100 M.N.). CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, 35 Y 37 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40 DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO.

* **SOLICITUDES DE APOYO A LA CIUDADANIA:**

**XIII.-** LA L.C.P. ROSA MARIA REYES LARA, PERITO TRADUCTOR AUTORIZADO, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 17 DE JUNIO DEL 2016, SOLICITA SU APROBACION COMO TRADUCTOR OFICIAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

**ACUERDO.-** POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA UNANIMIDAD, **SE AUTORIZA** A LA L.C.P. ROSA MARIA REYES LARA, PERITO TRADUCTOR AUTORIZADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE A PARTIR DE ESTA FECHA PUEDA FUNGIR COMO PERITO TRADUCTOR DE LOS IDIOMAS INGLES - ESPAÑOL Y VICEVERSA EN LOS ACTOS QUE SE LE REQUIERA EN LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA MUNICIPALIDAD, POR EL PRESENTE PERIODO ADMINISTRATIVO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35 Y 37 FRACCION V, IX Y XII; 38 FRACCION X Y 46 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40 DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO.

**XIV.-** EL C. ROBERTO MORENO TORRES, DIRECTOR Y CAPITAN DEL GRUPO DE DANZA NUESTRA SEÑORA DE SAN JUAN, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2016, SOLICITA APOYO PARA SU PROXIMA GIRA, A LA CIUDAD DE QUERETARO, QUERETARO, EL PROXIMO 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, PARA REPRESENTAR LA CULTURA AUTOCTONA COMO LO HAN HECHO DESDE 1996, SOLICITA SU APOYO CON:

* 20 KLS DE CUERO O VAQUETA DE RES PARA HUARACHES = $ 100.00 POR KL.
* 35 CAMISAS VARIAS TALLAS = $ 90.00 POR CAMISA.
* 250 LTS DE COMBUSTIBLE PARA EL AUTOBUS QUE LOS TRASLADA.

**ACUERDO.-** POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA UNANIMIDAD, **SE APRUEBA** APOYAR CON 250 LTS. DE COMUSTIBLE AL C. ROBERTO MORENO TORRES, DIRECTOR Y CAPITAN DEL GRUPO DE DANZA NUESTRA SEÑORA DE SAN JUAN, PARA ACUDIR A LA CIUDAD DE QUERETARO EL PROXIMO 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, PARA REPRESENTAR A NUESTRO MUNICIPIO Y PRESENTAR LA CULTURA AUTOCTONA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 FRACCION II Y IX Y 38 FRACCION XI DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**XV.- ASUNTOS GENERALES.-**

**SE HACE CONSTAR** POR PARTE DEL L.C.P.F RAFAEL PADILLA ROUGON, FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 23 INCISO A) FRACCION VI Y 119 ULTIMO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO Y **POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES,** INCLUYENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE CORRESPONDE A UNA UNANIMIDAD, SE AGENDA **07 SIETE** PUNTOS MAS A TRATAR EN EL ORDEN DEL DIA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 35, 49 FRACCION V Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

***ASUNTO GENERAL 1.-*** EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 136/12-C/16, DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2016, SOLICITA LA RECTIFICACION DEL PUNTO DE ACUERDO NUMERO 04 CUATRO DE ASUNTOS GENERALES, DE SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 09, CELEBRADA EL 12 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, RELATIVO A LA PETICION DEL OFICIO NUMERO 106/12-C/2016 DE FECHA 12 DOCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, DEL PROGRAMA DE “MOCHILAS CON UTILES”, DEL CICLO ESCOLAR 2016-2017, EL CUAL FUE APROBADO POR TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, DE LA ADHESION DE NUESTRO MUNICIPIO AL PROGRAMA ESTATAL DE MOCHILAS CON UTILES Y QUE POR ACUERDO E INDICACION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, QUE MANEJA EL PROGRAMA MANIFIESTA QUE LA ADHESION DEBE SER LIBRE DE TODA CONDICION DEJANDO SIN EFECTO LA CLAUSULA F) ANTERIORMENTE APROBADA.

**ACUERDO.-** POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA UNANIMIDAD, **SE APRUEBA** LA RECTIFICACION DEL PUNTO DE ACUERDO NUMERO 04 CUATRO DE ASUNTOS GENERALES, DE SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 09, CELEBRADA EL 12 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO; EN EL CUAL, POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, SIENDO UNA MAYORIA CALIFICADA, SE APROBO LA ADHESION DE NUESTRO MUNICIPIO AL PROGRAMA ESTATAL DE “MOCHILAS CON UTILIES” PARA QUEDAR COMO A CONTINUACION SE DESCRIBE:

1. EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE COLABORACION Y PARTICIPACION PARA EL PROGRAMA MOCHILAS CON LOS UTILES, MEDIANTE SUBSIDIO COMPARTIDO, EN LA MODALIDAD DE DESCUENTO DE PARTICIPACIONES MEDIANTE 11 ONCE PARCIALIDADES A PARTIR DEL MES DE ENERO AL MES DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA APLICARSE EN CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO.
2. EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, SE COMPROMETE A APORTAR LA CANTIDAD DEL 50% QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE $ 1,542,000.00 UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., DE LA INVERSION QUE CORRESPONDE AL COSTO TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE MOCHILAS Y UTILES ESCOLARES, QUE SERÁN DESTINADOS A CUMPLIR CON LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS UTILES, Y ASI DAR CUMPLIMIENTO A LA PARTE QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO QUE ESTIPULAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA Y BENEFICIAR AL 100% DEL PADRON ESTUDIANTIL CON LOS UTILES ESCOLARES Y MOCHILAS, EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, EN ESCUELAS PUBLICAS ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO.
3. EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, AL SINDICO MUNICIPAL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL H. AYUNTAMIENTO, CONCURRAN A LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016 DOS MIL DIECISEIS, QUE SE SUSCRIBIRA CON LAS PERSONAS AUTORIZADAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN RAZON A LAS ACCIONES A DESARROLLAR PARA LA ENTREGA DE PAQUETES ESCOLARES Y MOCHILAS, MEDIANTE SUBSIDIO COMPARTIDO, EN LA MODALIDAD DE DESCUENTO DE PARTICIPACIONES CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MOCHILAS CON LOS ÚTILES PARA EL CICLO ESCOLAR 2016 - 2017.
4. EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, VIGILARA POR MEDIO DE SUS COMISIONES RESPECTIVAS (O DE QUIEN ESTIME CONVENIENTE), QUE SE CUMPLAN CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE SE LLEVARAN A CABO DENTRO DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO. POR LO QUE, EN CASO DE QUE EXISTA DESVIO DE RECURSOS O MALA ADMINISTRACION DE LOS MISMOS O ALGUNA OTRA IRREGULARIDAD GRAVE, QUE DE ORIGEN AL INCUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE MOCHILAS CON LOS UTILES, ESTE H. AYUNTAMIENTO **AUTORIZA** POR MAYORIA CALIFICADA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE DEUDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, A OTORGAR MANDATO IRREVOCABLE A LA SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A REALIZAR LA AFECTACION Y RETENCION DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES, PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS LE CORRESPONDEN, LOS RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES, HASTA POR UNA CANTIDAD IGUAL A LA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO APORTO, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS DEMAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.
5. EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO SE COMPROMETE A VALIDAR LA MATRICULA DE NUESTRA POBLACION ESTUDIANTIL DEL PADRON QUE PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA SECRETARIA DE EDUCACION JALISCO, PARA EL PRESENTE CICLO ESCOLAR 2016 – 2017.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 FRACCION IX, 47 FRACCION I, II Y XI; 49 FRACCION III Y V; 52 FRACCION I Y II; 66, 67 Y 80 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

***ASUNTO GENERAL 2.-*** EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 137/12-C/16, DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2016, PONE A SU CONSIDERACION ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION, DE ACUERDO AL OFICIO DPL/181/LXI/2016 FIRMADO POR EL CIUDADANO LIC. JOSE DE JESUS REYNOSO LOZA, SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO DE JALISCO; MINUTAS DE PROYECTO DE DECRETO NUMEROS 25839 Y 25841, QUE REFORMAN DIVERSOS ARTICULOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO.

**ACUERDO.-** POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA UNANIMIDAD, **SE APRUEBAN** LOS DECRETOS 25839 Y 25841, MISMOS QUE FUERON NOTIFICADOS A ESTE MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, MEDIANTE OFICIO DPL/181/LXI/2016, SUSCRITO POR EL SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO DE JALISCO; DECRETO 25839 MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTICULOS 13 Y 55 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO Y DECRETO 25841 MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 4°, FRACCION III DEL APARTADO A) DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 32, 35, 36, 37 Y 38 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

***ASUNTO GENERAL 3.-*** LA MTRA. IRMA LETICIA REYNOSO NAVARRO, REGIDORA DE EDUCACION, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2016, SOLICITA SU APOYO PARA LA RECTIFICACION DEL DOCUMENTO INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, YA QUE EN EL ACUERDO 433/14-C/SG16 QUE EN SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO N.10 DEL DIA 09 DE JUNIO DEL 2016, DICE LA PRESENTE DONACION TENDRA CARÁCTER DE CONDICIONAL Y ESTA DONACION SE PODRA RESCINDIR POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

* POR EL HECHO DE QUE LA PARTE DONATARIA NO CONSTRUYA LA UNIDAD MEDICA FAMILIAR EN UN PLAZO DE 18 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.
* POR DESTINAR O UTILIZAR EN EL INMUEBLE, MATERIA DE LA DONACION, A USOS Y FINES DISTINTOS.
* POR ENAJENAR O CEDER A TERCERAS PERSONAS, LA PROPIEDAD, EL USUFRUCTO, EL USO O APROVECHAMIENTO DE CUALQUIER TITULO, DEL INMUEBLE O POR ARRENDAR O DARLO EN COMODATO SIN LA EXPRESA AUTORIZACION DE LA PARTE DONANTE, POR MEDIO DE SUS LEGITIMOS REPRESENTANTES.

ES AQUI QUE NO SE DA OPCION PARA QUE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, CONTINUE CON LOS TRAMITES NECESARIOS PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO PRACTICAMENTE TRUNCA TODO LO QUE SE LLEVA AVANZADO. POR LO QUE SOLICITA SU APOYO PARA QUITAR LA CONDICIONAL Y EL PROCESO CONTINUE.

**ACUERDO.-** POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA UNANIMIDAD, **SE APRUEBA** OTORGAR EL USO DE LA VOZ AL C. JUAN VILLALOBOS JIMENEZ, DELEGADO EN ESTA MUNICIPALIDAD DE LA ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL SECTOR FEDERAL 12 DE NOVIEMBRE A.C., PARA EXPONER ANTE ESTE PLENO DE AYUNTAMIENTO LA SOLICITUD DE MODIFICAR EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO NUMERO V DE SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NO.10 DEL DIA 09 DE JUNIO DEL 2016, REFERENTE A ELIMINAR LA CONDICIONANTE DE LA DONACION DEL TERRENO CON UN AREA APROXIMADA DE 2,000.00 M2, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO RIVIERA SEGUNDA SECCION, CON DOMICILIO EN CALLE CAMINO A LA PRESA EL ALCALA NUMERO # 177, CON EL FIN DE CONSTRUIR UNA UNIDAD MEDICO FAMILIAR A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; POR LO CUAL Y DESPUES DE LA DISCUSION DEL PUNTO EN CUESTION Y POR 14 VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA UNANIMIDAD, SE ACUERDA **TURNA A COMISION** LA PRESENTE SOLICITUD AL SINDICO MUNICIPAL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ Y COMO VOCALES LOS REGIDORES MUNICIPALES MTRA. IRMA LETICIA REYNOSO NAVARRO, DR. ANTONIO GALLARDO ALVAREZ, DR. FLAVIO ALEJANDRO DE ANDA DE ANDA, C. JOSE ANTONIO GUILLEN ARGUELLES Y MTRO. JAVIER PADILLA LOPEZ PARA QUE ACUDAN A LA DELEGACION FEDERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA QUE REUNAN LA INFORMACION SUFICIENTE RESPECTO AL PUNTO EN MENCION, Y ASI RINDAN ANTE ESTE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DICTAMEN DE LO SOLICITADO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, 35, 36 FRACCION I Y V; 37 FRACCION IV, V Y IX; 47 FRACCION II; 49 FRACCION III; 52 FRACCION I Y II Y 88 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

***ASUNTO GENERAL 4.-*** LA MTRA. IRMA LETICIA REYNOSO NAVARRO, REGIDORA DE EDUCACION Y EL ING. RAMON PADILLA PADILLA, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2016, EN RESPUESTA POR COMISION DEL ACUERDO 238/14-C/SG15II, DE LA SESION ORDINARIA DE CABILDO NUMERO 05 CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2015, PARA ESTUDIO Y ANALISIS DE LA PETICION PRESENTADA POR EL SARGENTO RAMON PEREZ SANCHEZ, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, EN DONDE SOLICITA SE CONSTRUYA UNA CASETA DE VIGILANCIA DE DOS NIVELES EN EL CENTRO DE ATENCION PRIMARIA EN ADICCIONES MEJOR CONOCIDO COMO “EL CAPA”, UBICADO EN LA COLONIA LOMAS VERDES.

**ACUERDO.-** POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA UNANIMIDAD, **SE APRUEBA** EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA MTRA. IRMA LETICIA REYNOSO NAVARRO, REGIDORA DE EDUCACION Y EL ING. RAMON PADILLA PADILLA, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, POR COMISION ESTABLECIDA EN EL ACUERDO NO. VII DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 05 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2015; DICTAMINANDO **APROBAR** LA CONSTRUCCION DE UNA CASETA DE VIGILANCIA DE DOS NIVELES, EN EL CENTRO DE ATENCION PRIMARIA EN ADICCIONES MEJOR CONOCIDO COMO “EL CAPA”, UBICADO EN LA COLONIA LOMAS VERDES, CON UN PRESUPUESTO DE $120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N) DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LAS APORTACIONES FEDERALES DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 FRACCION II, V Y X; 47 FRACCION I, II, IV, VI Y XI DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ASI COMO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 40, 41 Y DEMAS APLICABLES DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO.

***ASUNTO GENERAL 5.-*** LA MTRA. IRMA LETICIA REYNOSO NAVARRO, REGIDORA DE EDUCACION Y EL ING. RAMON PADILLA PADILLA, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2016, EN RESPUESTA POR COMISION DEL ACUERDO, DE LA SESION ORDINARIA DE CABILDO NUMERO 08 DEL 28 DE ABRIL DEL 2016, PARA ESTUDIO Y ANALISIS DE LA PETICION PRESENTADA POR LA PROFA. IRIS GOMEZ BETANCOURT, DIRECTORA DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA “VICENTE GUERRERO”, DE LA COMUNIDAD RURAL DE LAS VERDOLAGAS.

**ACUERDO.-** POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR Y 1 UNA ABSTENCION DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE DESECHA** EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA MTRA. IRMA LETICIA REYNOSO NAVARRO, REGIDORA DE EDUCACION Y EL ING. RAMON PADILLA PADILLA, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, REFERENTE A LA COMISION ESTABLECIDA EN EL ACUERDO IX DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 08 DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2016; EN LA CUAL SE SOLICITABAN MEJORAS A REALIZAR EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA “VICENTE GUERRERO”, DE LA COMUNIDAD RURAL DE LAS VERDOLAGAS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, 35 Y 36 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ASI COMO LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 40, 41, 45 Y DEMAS APLICABLES DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO.

***ASUNTO GENERAL 6.-*** LA MTRA. IRMA LETICIA REYNOSO NAVARRO, REGIDORA DE EDUCACION Y EL ING. RAMON PADILLA PADILLA, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2016, EN RESPUESTA POR COMISION DEL ACUERDO, DE LA SESION NUMERO 08, DEL 28 DE ABRIL DEL 2016, PARA ESTUDIO Y ANALISIS DE LA PETICION PRESENTADA POR LA PROFA. GEORGINA BALTASAR LUIS JUAN, DIRECTORA DE LA ESCUELA PRIMARIA CUAUHTEMOC.

**ACUERDO.-** POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR Y 1 UNA ABSTENCION DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, **SE DESECHA** EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA MTRA. IRMA LETICIA REYNOSO NAVARRO, REGIDORA DE EDUCACION Y EL ING. RAMON PADILLA PADILLA, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, REFERENTE A LA COMISION ESTABLECIDA EN EL ACUERDO VIII DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 08 DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2016; EN LA CUAL SE SOLICITABAN MEJORAS A REALIZAR EN LA ESCUELA PRIMARIA “CUAUHTEMOC”. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, 35 Y 36 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ASI COMO LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 40, 41, 45 Y DEMAS APLICABLES DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO.

***ASUNTO GENERAL 7.-*** EL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, REGIDOR Y SINDICO MUNICIPAL, LA C. RUTH ARCELIA GUTIERREZ MARTIN, REGIDORA MUNICIPAL Y DR. FLAVIO ALEJANDRO DE ANDA DE ANDA, REGIDOR MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 056/10-C/16, DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2016, SOMETEN SOLICITUD PARA QUE SEA ABROGADO DE SU VIGENCIA Y APLICACIÓN EL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION PUBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO (DEL 14 DE AGOSTO DEL 2009), LO QUE IMPLICA SU ANULACION Y SUPRESION TOTAL. POR CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR ES QUE SE PROPONE LA APROBACION DE ESTE NUEVO REGLAMENTO QUE SE PRESENTA, POR LO ANTERIOR PROCEDE Y SOLICITAN SEA APROBADO MEDIANTE DECRETO EL NUEVO.

**ACUERDO.-** POR 14 CATORCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA UNANIMIDAD, **SE TURNA A COMISION** LA PRESENTE SOLICITUD DEL REGIDOR Y SINDICO MUNICIPAL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, QUEDANDO VIGENTE LA COMISION FORMADA EN SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 2, DE FECHA 28 DE ENERO DEL PRESENTE, EN EL PUNTO DE ACUERDO DE ASUNTOS GENERALES NUMERO 3; COMISION PRESIDIDA POR LA REGIDORA MUNICIPAL C. RUTH ARCELIA GUTIERREZ MARTIN COMISIONADA DE TRANSPARENCIA Y COMO VOCALES EL SÍNDICO MUNICIPAL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ Y EL REGIDOR MUNICIPAL DR. FLAVIO ALEJANDRO DE ANDA DE ANDA; COMISION DE ESTUDIO Y ANALISIS REFERENTE A LA ABROGACIÓN, EN SU VIGENCIA Y APLICACIÓN, DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION PUBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2009, PARA QUE EN CONSECUENCIA SEA SOMETIDA PARA SU FUTURA APROBACION EL NUEVO ***REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO***. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, 35, 37 FRACCION XI; 38 FRACCION I, 40, 41, 42 Y 44 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ASI MISMO LOS ARTICULOS 113, 114, 115, 117 Y DEMAS APLICABLES DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO.

**XVI.-** SEÑORES REGIDORES EN VIRTUD QUE HA SIDO AGOTADO EL ORDEN DEL DIA, SE DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESION, A LAS 12:48 DOCE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS DEL DIA DE HOY, CITANDO A SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 Y 31 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ARTICULO 21 DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO Y POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, EL DIA 15 DE JULIO DEL 2016, A LAS 10:00 DIEZ HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE AYUNTAMIENTO, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, QUISIERON Y SUPIERON HACERLO POR Y ANTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE ACTUA EN UNION DEL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA Y DA FE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO  PRESIDENTE MUNICIPAL | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  L.C.P.F. RAFAEL PADILLA ROUGON  EL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. RUTH ARCELIA GUTIERREZ MARTIN  REGIDOR MUNICIPAL | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ  SINDICO MUNICIPAL |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. JOSE GUADALUPE BUENO MARTINEZ  REGIDOR MUNICIPAL | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MTRA. MARCELA BECERRA VILLA  REGIDORA MUNICIPAL |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS  REGIDOR MUNICIPAL | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MTRA. IRMA LETICIA REYNOSO NAVARRO  REGIDORA MUNICIPAL |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. BENJAMIN ATILANO ESCOTO  REGIDOR MUNICIPAL | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LIC. JESSICA ELIZABETH PADILLA DE LUNA  REGIDORA MUNICIPAL |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MTRO. JAVIER PADILLA LOPEZ  REGIDOR MUNICIPAL | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. ADRIANA FLORES ZERMEÑO  REGIDORA MUNICIPAL |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DR. ANTONIO GALLARDO ALVAREZ  REGIDOR MUNICIPAL | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DR. FLAVIO ALEJANDRO DE ANDA DE ANDA  REGIDOR MUNICIPAL |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C. JOSE ANTONIO GUILLEN ARGUELLES  REGIDOR MUNICIPAL |  |